

RESOLUCION N° 86-3-2-1-196

TERESA MIRALNE DE PERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDOS:

QUE el 5 de Diciembre de 1966 se ha otorgado ante la Notario Primero del Cantón Cuenca, doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " PLASTICOS RIVAL C. LTDA. ";

QUE el señor José Román Cabrera, con el patrocinio del doctor Alejandro - Andrade Montesinos, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 287-IC-IA de 11 de Diciembre de 1966;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 342 de 16 de Diciembre - de 1966 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que con sidera se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : a) el aumento de capital de la compañía - " PLASTICOS RIVAL C. LTDA. " por la suma de setenta millones de sucres ( \$ 70'000.000,00) dividido en siete mil ( 7.000 ) participaciones de diez mil sucres ( \$ 10.000,00) cada una, con lo cual el capital - social asciende a ciento veinte millones de sucres ( \$ 120'000.000,00) dividido en doce mil ( 12.000 ) participaciones de diez mil sucres ( \$ 10.000,00) - cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

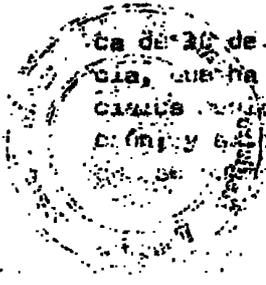
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notario Primero del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

.../.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el notario primero con función pública ante el origen de la matriz de la escritura pública de 26 de Junio de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar los estatutos sociales referente a escritura pública que se archiva por la presente Resolución y que ha recibido esta resolución en la ciudad de Cuenca, Ecuador, el día 22 de Diciembre de 1986.



Cuando se presente el expediente.

En Cuenca, Ecuador, a los 22 días del mes de Diciembre de 1986.

22 DIC. 1986

*[Handwritten signature]*  
Sr. Notario Primero de Cuenca,  
Ecuador.

*[Handwritten signature]*

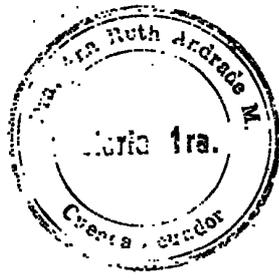
*[Large handwritten signature]*

DOY FE: Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Cuenca, Diciembre 26 de 1986

LA NOTARIO PRIMERO

*[Handwritten signature]*



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 4 del REGISTRO - MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital

SI

001

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

y reforma de estatutos de PLASTICOS EIVAL C. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, doctora Ana Puth Andrade Montesinos, el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 7 DE ENERO DE 1987.-

*Remigio Auquilla Lucero*

Dr. Remigio Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.



Doy fe: que en esta fecha procedí a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Enero 12 de 1987

EL NOTARIO

*Dr. Remigio Auquilla Lucero*



*[Faint handwritten signature]*